



DECRETO N° 1539/24

San Martín de los Andes, 16 AGO 2024

VISTO:

La solicitud de contratación por parte de la Dirección General de Gestión Ambiental, dependiente de la Secretaría de Planificación y Desarrollo Sostenible; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del asesoramiento técnico y monitoreo de obras en camino acceso Lote 29-A Quinta Contigua 5, en la nomenclatura 15-21-090-1007-0000, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente N° 05000-763/11.

Que, la Sra. MINUTELLA MIRIAM ADRIANA, reúne los requisitos necesarios para la realización de las tareas descriptas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para la erogación.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la contratación con la Sra. **MINUTELLA MIRIAM ADRIANA CUIT N° 27-13727548-7**, para realizar el asesoramiento técnico y monitoreo de obras en camino acceso Lote 29-A Quinta Contigua 5, en la nomenclatura 15-21-090-1007-0000, Sociedad Civil Fiduciaria Paso del Chapelco. Según Expediente N° 05000-763/11, en un plazo de ejecución de **90(noventa) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$400.000(pesos cuatrocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTÍCULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg

Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Arq. Santiago M. Rojas
Secretario de Planificación
y Desarrollo Sostenible
Municipalidad de S.M. A.

Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes